



RESOLUCIÓN DE RECTORÍA

No. 2741

(12 DE MAYO DE 2023)

POR MEDIO DE LA CUAL SE NOMBRA EL REPRESENTANTE DE LOS EMPLEADOS ADMINISTRATIVOS ANTE EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución de Rectoría No. 338 del 27 de enero de 2023, modificada por las Resoluciones de Rectoría No 1764 del 20 de febrero y No 2426 del 24 de marzo de 2023, se estableció el Calendario Electoral para el año 2023.

Que mediante Resolución de Rectoría No 2461 de marzo 30 de 2023, se convocó a elecciones de representantes ante el Consejo Superior, el Consejo Académico y Comités Institucionales.

Que mediante Resolución de Rectoría No. 2629 del 24 de abril de 2023, se modificaron los artículos cuarto, quinto, sexto, séptimo y décimo de la Resolución de Rectoría No. 2461 de marzo 30 de 2023, en el sentido de disponer que las votaciones allí previstas deben adelantarse de manera presencial, a través de papeleta escrita, incorporando las demás actividades que este mecanismo demanda.

Que se registraron como candidatas YOLIMA RODRÍGUEZ GIRALDO y MARTHA LUCIA VILLABONA BAYÓN.

Que surtido en debida forma el certamen electoral, el resultado expresó que la candidata elegida fue YOLIMA RODRÍGUEZ GIRALDO.

Que se requiere la expedición del acto administrativo que oficialice lo consignado en las urnas.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto, el Rector

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar como **Representante de los trabajadores oficiales y empleados administrativos** ante el **Consejo Superior Universitario** a **YOLIMA MARÍA RODRÍGUEZ GIRALDO** identificada con cédula de ciudadanía No. 42.097.952, por el término de dos (02) años contados a partir de su posesión, la cual deberá llevarse a cabo **a partir del 07 de julio de 2023**, teniendo en cuenta que el período de WALDINO CASTAÑEDA LOZANO vence el 06 de julio de 2023.



Universidad
Tecnológica
de Pereira

RESOLUCIÓN DE RECTORÍA

No. 2741

(12 DE MAYO DE 2023)

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Pereira, a los doce (12) días del mes de mayo de 2023.

LUIS FERNANDO GAVIRIA TRUJILLO

Rector

Elaboró: Paula Andrea Gómez V.

Revisó: Dra. Liliana Ardila Gómez